

Consultas Realizadas

Licitación 482603 - MCN 04 - ADQUISICION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS

Consulta 1 - ITEM 1 - FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION A COLOR. TIPO 1.

| Consulta | Fecha de Consulta | 26-03-2026 |
|---|-------------------|------------|
| Podrán aceptar equipos con dimensiones (620 mm x 742 mm x 1201 mm), considerando que no afectaría en nada al funcionamiento de los equipos, de esta forma estarán ampliando el número de oferentes. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 06-04-2026 |
|---|--------------------|------------|
| En referencia a la consulta realizada, se pone a conocimiento que las EETT establecidas en el PBC, son minimas, que todo potencial oferente podrá cotizar u ofertar equipos con mayores capacidades de funcionamiento, siempre y cuando cumplan con las especificaciones tecnicas minimas, sin afectar el normal desarrollo de los equipos manteniendo la operatividad de los mismos. | | |

Consulta 2 - ITEM 1 - FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION A COLOR. TIPO 1.

| Consulta | Fecha de Consulta | 26-03-2026 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitan equipos con un peso de 81 kg, consultamos si podrían excluir dicho requerimiento considerando que cada marca tiene asignados para cada modelo, no repercutiendo en las funcionalidades del equipo, dando de esta mayor oportunidad de participación de potenciales Oferentes. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 06-04-2026 |
|---|--------------------|------------|
| En referencia a la consulta realizada, se pone a conocimiento que las EETT establecidas en el PBC, son minimas, que todo potencial oferente podrá cotizar u ofertar equipos con mayores capacidades de funcionamiento, siempre y cuando cumplan con las especificaciones tecnicas minimas, sin afectar el normal desarrollo de los equipos manteniendo la operatividad de los mismos. | | |

Consulta 3 - ITEM 1 - FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION A COLOR. TIPO 1.

| Consulta | Fecha de Consulta | 26-03-2026 |
|---|-------------------|------------|
| Donde solicitan Resolución de escaneo: 1200 x 1200 ppp, consultamos si podrán ser aceptados equipos con Resolución de escaneo: 600 x 600 ppp aclarando que los datos recomendados corresponden a Estándares del segmento y de Fabricación de varias marcas y con esto permitirían la participación a oferentes potenciales que estimularían la sana y beneficiosa competencia de precios. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 06-04-2026 |
|---|--------------------|------------|
| En referencia a la consulta realizada, se pone a conocimiento que las EETT establecidas en el PBC, son minimas, que todo potencial oferente podrá cotizar u ofertar equipos con mayores capacidades de funcionamiento, siempre y cuando cumplan con las especificaciones tecnicas minimas, sin afectar el normal desarrollo de los equipos manteniendo la operatividad de los mismos. | | |

Consulta 4 - ITEM 1 - FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION A COLOR. TIPO 1.

| Consulta | Fecha de Consulta | 26-03-2026 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitan SOFTWARE Estándar: SmartDeviceMonitor, Web SmartDeviceMonitor, Web Image Monitor, Opcional: GlobalScan NX, Card Authentication Package, Paquete fuentes Unicode para SAP, Remote Communication Gate S Pro, solicitamos a la Convocante excluir dicho requerimiento considerando que solo la marca RICOH cumple, siendo una limitante de participación de potenciales oferentes. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 06-04-2026 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En relación a esta consulta, los potenciales oferentes deberán ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en el PBC, teniendo en cuenta que la misma ha realizado todo su planeamiento, programación y previsión presupuestaria para el presente llamado en base a las especificaciones técnicas obtenidas luego de realizado el correspondiente estudio de mercado, verificándose la existencia de potenciales oferentes que podrían satisfacer las necesidades de la convocante, dándose cumplimiento a lo establecido en los siguientes Artículos de las normativas vigentes en materia de compras públicas:</p> <p>El Artículo 4º de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" que establece en su inciso c) los Principios de Economía, Eficacia Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.</p> <p>El Artículo 42º de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" Estimación de costos. Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.</p> <p>Asimismo se ha observado estrictamente lo establecido en la de la Resolución Nº 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY NO- 7021/22 "DE SUMTNTSTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".</p> <p>Por ultimo debemos señalar que durante el proceso previo de verificación del PBC, el mismo no fue observado por la DNCP como cerrado u orientado, por lo tanto la convocante mantiene las EETT establecidas, es importante mencionar que las EETT establecidas en el PBC son mínimas, que todo potencial oferente podrá cotizar u ofertar equipos con mejores funcionalidades, siempre y cuando no afecte el normal desarrollo de los equipos manteniendo la operatividad de los mismos.</p> | | |

Consulta 5 - ITEM 2 - FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA. TIPO 2 .

| Consulta | Fecha de Consulta | 26-03-2026 |
|---|-------------------|------------|
| Solicitan Tecnología LED, consultamos si podrán ser aceptados equipos con tecnología Laser, de modo de dar mayor participación a potenciales oferentes. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 06-04-2026 |
|---|--------------------|------------|
| En referencia a la consulta realizada, se pone a conocimiento que las EETT establecidas en el PBC, son minimas, que todo potencial oferente podrá cotizar u ofertar equipos con mayores capacidades de funcionamiento, siempre y cuando cumplan con las especificaciones tecnicas minimas, sin afectar el normal desarrollo de los equipos manteniendo la operatividad de los mismos. | | |

Consulta 6 - ITEM 2 - FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA. TIPO 2 .

| Consulta | Fecha de Consulta | 26-03-2026 |
|--|-------------------|------------|
| Solicitan Tecnología LED consultamos si podrán aceptar Tecnología Laser, a modo de dar mayor oportunidad de participación a potenciales Oferentes. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 06-04-2026 |
|---|--------------------|------------|
| En referencia a la consulta realizada, se pone a conocimiento que las EETT establecidas en el PBC, son minimas, que todo potencial oferente podrá cotizar u ofertar equipos con mayores capacidades de funcionamiento, siempre y cuando cumplan con las especificaciones tecnicas minimas, sin afectar el normal desarrollo de los equipos manteniendo la operatividad de los mismos. | | |

Consulta 7 - ITEM 2 - FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA. TIPO 2 .

| Consulta | Fecha de Consulta | 26-03-2026 |
|--|-------------------|------------|
| Consultamos sí podrían considerar equipos con tiempo de salida de la primera copia de 6 segundos viendo que la mínima diferencia no afectaría las actividades del usuario y seria casi imperceptible para el mismo, lo cual permitiría mayor oportunidad a potenciales oferentes interesados en participar en igualdad de oportunidades. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 06-04-2026 |
|---|--------------------|------------|
| En referencia a la consulta realizada, se pone a conocimiento que las EETT establecidas en el PBC, son minimas, que todo potencial oferente podrá cotizar u ofertar equipos con mayores capacidades de funcionamiento, siempre y cuando cumplan con las especificaciones tecnicas minimas, sin afectar el normal desarrollo de los equipos manteniendo la operatividad de los mismos. | | |

**Consulta 8 - ITEM 2 - FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA.
TIPO 2 .**

| Consulta | Fecha de Consulta | 26-03-2026 |
|---|--------------------------|------------|
| <p>Solicitan: Disco Duro Unidad de Memoria Tipo Mde 1.5 GB Unidad OCR Unidad de Navegador Convertidor de Formato de Archivos Impresión Directa XPS Opcional Tarjeta VM Unidad de Interfaz IEEE 802.11 a/b/g/n Tipo O Tarjeta de Interfaz IEEE 1284 Tipo A Unidad de Seguridad de Datos de Copiado Tipo G Unidad de Interfaz del Contador Opcional Tipo A solicitamos a la Convocante excluir dicho requerimiento considerando que solo la marca RICOH cumple, siendo una limitante de participación de potenciales oferentes.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 06-04-2026 |
|---|---------------------------|------------|
| <p>En relación a esta consulta, los potenciales oferentes deberán ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en el PBC, teniendo en cuenta que la misma ha realizado todo su planeamiento, programación y previsión presupuestaria para el presente llamado en base a las especificaciones técnicas obtenidas luego de realizado el correspondiente estudio de mercado, verificándose la existencia de potenciales oferentes que podrían satisfacer las necesidades de la convocante, dándose cumplimiento a lo establecido en los siguientes Artículos de las normativas vigentes en materia de compras públicas:</p> <p>El Artículo 4º de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" que establece en su inciso c) los Principios de Economía, Eficacia Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.</p> <p>El Artículo 42º de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" Estimación de costos. Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.</p> <p>Asimismo se ha observado estrictamente lo establecido en la de la Resolución Nº 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY NO- 7021/22 "DE SUMTNTSTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".</p> <p>Por ultimo debemos señalar que durante el proceso previo de verificación del PBC, el mismo no fue observado por la DNCP como cerrado u orientado, por lo tanto la convocante mantiene las EETT establecidas, es importante mencionar que las EETT establecidas en el PBC son mínimas, que todo potencial oferente podrá cotizar u ofertar equipos con mejores funcionalidades, siempre y cuando no afecte el normal desarrollo de los equipos manteniendo la operatividad de los mismos.</p> | | |

Consulta 9 - ITEM 2 - FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA. TIPO 2 .

| Consulta | Fecha de Consulta | 26-03-2026 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Solicitan:</p> <p>Consumibles & Rendimientos</p> <p>Cartucho de Impresión SP 4500HA: 12,000 páginas</p> <p>Cartucho de Impresión SP 4500A: 6,000 páginas</p> <p>Cartucho de Impresión SP 4500LA: 3,000 páginas</p> <p>Unidad Fotoconductora SP 4500: 20,000 páginas</p> <p>Kit de Mantenimiento SP 4500: 120,000 páginas</p> <p>OBSERVACION: Todas las especificaciones técnicas deben ser consideradas como mínimas, pudiendo el oferente ofrecer productos iguales o superiores a las solicitadas.</p> <p>solicitamos a la Convocante excluir dicho requerimiento considerando que solo la marca RICOH cumple, siendo una limitante de participación de potenciales oferentes.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 06-04-2026 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En relación a esta consulta, los potenciales oferentes deberán ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas por la convocante en el PBC, teniendo en cuenta que la misma ha realizado todo su planeamiento, programación y previsión presupuestaria para el presente llamado en base a las especificaciones técnicas obtenidas luego de realizado el correspondiente estudio de mercado, verificándose la existencia de potenciales oferentes que podrían satisfacer las necesidades de la convocante, dándose cumplimiento a lo establecido en los siguientes Artículos de las normativas vigentes en materia de compras públicas:</p> <p>El Artículo 4º de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" que establece en su inciso c) los Principios de Economía, Eficacia Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguay las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.</p> <p>El Artículo 42º de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" Estimación de costos. Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.</p> <p>Asimismo se ha observado estrictamente lo establecido en la de la Resolución Nº 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY NO- 7021/22 "DE SUMTNTSTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".</p> <p>Por ultimo debemos señalar que durante el proceso previo de verificación del PBC, el mismo no fue observado por la DNCP como cerrado u orientado, por lo tanto la convocante mantiene las EETT establecidas, es importante mencionar que las EETT establecidas en el PBC son mínimas, que todo potencial oferente podrá cotizar u ofertar equipos con mejores funcionalidades, siempre y cuando no afecte el normal desarrollo de los equipos manteniendo la operatividad de los mismos.</p> | | |